



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MIXTO DE “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

Reunidos nuevamente el día 17 de junio de 2024 a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Montillana vía telemática, se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de dar cuenta del informe emitido por D. Alfonso Chamocho Bellido (técnico experto en la materia por ser ingeniero técnico industrial), correspondiente a la valoración de aquellos criterios ponderables mediante juicios de valor de las empresas licitadoras, y posterior apertura y valoración de la documentación cuantificable de forma automática, para la adjudicación del contrato de mixto denominado “**CONTRATO MIXTO DE “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”**”, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

Susana M^a Rodríguez González

II. VOCALES

Juan García Martínez
M^a Dolores Martínez Martínez
Juan Lozano Jiménez

III. SECRETARIO DE LA MESA

Yolanda Aguilar Sánchez.

IV. ASESOR EXTERNO A LA MESA

Alfonso Chamocho Bellido, ingeniero técnico industrial.





En la anterior sesión de la mesa de contratación celebrada el **24 de abril de 2024** se procedió a la apertura y valoración de la documentación requerida a **WENEA URBAN S.L, SOLUCIONES CARGATUCOCHE SL, COVES ENERGY SOLUTIONS SL, UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L, ALTERVAC, S.A, y TESLA ENERGY SALCEDO S.L.**, con objeto de subsanar las proposiciones inicialmente presentadas, decidiéndose por unanimidad de sus miembros admitir a **WENEA URBAN S.L, SOLUCIONES CARGATUCOCHE SL, COVES ENERGY SOLUTIONS SL y UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L**, tras comprobarse que la documentación administrativa aportada es correcta, y excluir a **TESLA ENERGY SALCEDO S.L. y ALTERVAC, S.A** por no haber subsanado la documentación requerida.

A continuación, en la misma sesión, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del Archivo Electrónico C contenedor de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, cuya ponderación depende de un juicio de valor, dando traslado de dicha documentación a la persona encargada de su valoración. En este caso, a D. Alfonso Chamocho Bellido, en calidad de técnico experto en la materia, al cual le corresponde elaborar el correspondiente informe valorando la memoria técnica aportada por los licitadores, tomando como base los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Reunidos nuevamente en la presente sesión, y una vez emitido el correspondiente informe por parte de D. Alfonso Chamocho Bellido, se da cuenta a los integrantes de la Mesa de Contratación de las valoraciones otorgadas a dichos criterios, concretamente a la Memoria Técnica objeto de valoración. La puntuación otorgada a las empresas admitidas en el procedimiento es la que se muestra a continuación:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 45,00 p)

Empresa licitadora	Memoria (Hasta 26,00 p)	Plan de trabajo (Hasta 8,00 p)	Plan de control de calidad y gestión ambiental (Hasta 11,00 p)	TOTAL
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	14	4	9	27
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	18	7	4	29
WENEA URBAN S.L	20	8	8	36
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	21	8	11	40

Acto seguido, se procede a la apertura del Archivo Electrónico B contenedor de los criterios valorables en cifras o porcentajes, y concretamente de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta 55,00 p)

Empresa licitadora	Oferta económica	Ampliación	Reducción plazo	TOTAL
--------------------	------------------	------------	-----------------	-------

Cód. Validación: 6M94CMHPFN7XGE4W7PN6DXPPD
Verificación: https://montillana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Página 2 de 4





	(Hasta 25,00 p)	plazo garantía (Hasta 15,00 p)	ejecución (Hasta 15,00 p)	
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	25,00	15,00	15,00	55,00
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	22,78	15,00	15,00	52,78
WENEA URBAN S.L	23,65	15,00	15,00	53,65
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	24,57	15,00	15,00	54,57

Vistas las puntuaciones desglosadas de los criterios de adjudicación contenidos en los archivos electrónicos 2 y 3 respectivamente, se muestra a continuación la puntuación total obtenida por la única empresa licitadora que continúa en el procedimiento:

EMPRESA	ARCHIVO ELECTRÓNICO B	ARCHIVO ELECTRÓNICO C	TOTAL
COVES ENERGY SOLUTIONS SL	55,00	27	82,00
SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	52,78	29	81,78
WENEA URBAN S.L	53,65	36	89,65
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	54,57	40	94,57

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el orden siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA	94,57
2	WENEA URBAN S.L	89,65
3	COVES ENERGY SOLUTIONS SL	82,00
4	SOLUCIONES CARGA TU COCHE S.L.	81,78

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía la adjudicación del contrato de mixto denominado “CONTRATO MIXTO DE “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE” a la empresa UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L. con C.I.F. B-18875872, por ser la empresa que, obtiene la mayor puntuación y, por consiguiente, resultando ser la oferta más ventajosa.





El importe de adjudicación será de **37.549,58 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA **7.885,41€**, sumando un importe total de **45.434,99 €**.

TERCERO.- Requerir a la empresa **UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA, S.L.** con C.I.F. **B-18875872** que ha obtenido la mejor puntuación respecto del contrato de mixto denominado **“CONTRATO MIXTO DE “DISEÑO Y PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL MUNICIPIO DE MONTILLANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL DE SIERRA MÁGINA Y MONTES ORIENTALES, EJECUTADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION UE”** para que dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva **(1.877,47 €)**, y aporte el resto de documentos establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, además deberá asegurar la instalación de un sistema de protección automática de incendios tal y como se expresa en el apartado 7.4 del PPT (sistema de auto extinción automática de incendio, preferentemente de tipo aerosol según norma ISO 15779-2011), o si fuera imposible instalar dicho sistema, proponer una alternativa suficientemente fiable y segura, siempre con el V.B del promotor y D.O.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 10:00 del día 17 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.- Susana M^a Rodríguez González

Fdo.- Yolanda Aguilar Sánchez

VOCAL

VOCAL

VOCAL

Fdo.- Juan García Martínez

Fdo.- M^a Dolores Martínez Martínez

Fdo.- Juan Lozano Jiménez

ASESOR EXTERNO A LA MESA

Alfonso Chamocho Bellido.

